



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 823.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 765 DEL 4 DE AGOSTO DE 2017.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: La Resolución N° 765 del 4 de agosto de 2017, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, de la Ministra Nimia da Silva, Directora General de Gabinete, y del Consejero Raúl Martínez, Director de Organismos Internacionales, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de setiembre de 2017, con el fin de participar del Debate General de la 72ª Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que atento a razones de servicio, la Ministra Nimia da Silva no podrá formar parte de la Delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores consignada en la Resolución N° 765/2017, por lo que resulta necesario la modificación parcial de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 765 del 4 de agosto de 2017, **excluyendo** a la Ministra **Nimia da Silva**, Directora General de Gabinete, de la Delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores consignada en la misma, por las razones esgrimidas en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____